

181750

181750



SECCION TECNICA

CLASIFICACION I. P. C.

CLASE A 63

SUBCLASE F

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: YUTI, S. A.

RESIDENCIA: BARCELONA - Provenza, 171

ENUNCIADO: "JUEGO RECREATIVO Y DE HABILIDAD"

Prioridad: Patente n.º del

PT/mtá.

181750



1

El objeto del presente registro lo constituye un juego recreativo y de habilidad, especialmente concebido para que en su utilización se despierte, de acuerdo con su enunciado, la habilidad de los niños a los que de un modo especial se ha dedicado el juego, constituyendo a la vez un medio de entretenimiento y recreo.

5

El juego consiste en lanzar una pluralidad de bolas por una rampa truncada en su extremo, de modo que éste queda situado en un plano superior a la base.

10

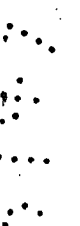
Las bolas por gravedad se deslizan por la rampa hasta caer sobre un asiento de superficie de impacto elástica, capaz de lanzar en efecto inverso las bolas que recibe imprimiéndolas trayectorias parabólicas que impactan en otros asientos sucesiva y convenientemente dispuestos, hasta llegar a un receptor, en el cual las bolas caen y son transferidas a un contenedor; con la particularidad de que el conjunto incorpora uno o varios obstáculos, capaces de truncar la trayectoria de la bola de una manera casual e involuntaria.

15



20

Los elementos principales que constituyen el juego a que nos referimos, son:



25

a) Una rampa dotada de una superficie guiada, cuyo final, truncado, está dispuesto a cierta altura de su base.

b) Una pluralidad de asientos ventajosamente circulares de superficie receptora elástica.

c) Un receptor, capaz de recibir las bolas, y conducir las a un contenedor.

d) Un contenedor.

30

e) Uno o varios obstáculos intermitentes.



181750

1

f) Una pluralidad de bolas.

5

La rampa está constituida por un cuerpo monopieza que presenta exteriormente una pista de rodadura - mientras que en su base se introduce deslizando un cuerpo laminar, que amplía la superficie de asiento dándole una mayor estabilidad, consiguiendo además según la inclinación de la pista de rodadura mayor o menor velocidad de deslizamiento a las bolas.

10

Los asientos están constituidos por un - cuerpo tubular cilíndrico, que en una de sus bocas presenta una base de apoyo y en la otra comporta y acondiciona a una membrana elástica, capaz de deformarse al recibir las bolas, y capaz de distenderse lanzándolas nuevamente.

15

El receptor, conforma un cubilete con amplia boca de entrada e interior cónico, que facilita la conducción de las bolas, cuyo receptor está sustentado por brazos ventajosamente desmontables y de altura regulable, que le permite conseguir una mayor altura que los asientos de su superficie elástica, y facilitando que en su salida se sitúe un contenedor de bolas.

20

El contenedor lo constituye un cuerpo en el que son retenidas y acondicionadas las bolas, que han sobrepasado satisfactoriamente todos los obstáculos y consiguen por tanto llegar al receptor, en el cual, a través de su boca inferior de salida, conduce las bolas hasta el contenedor.

25

Los obstáculos intermitentes están constituidos por un cuerpo soporte que en su parte superior presenta una anilla o aro dispuesto al paso de la trayectoria - de las bolas. Dicho cuerpo soporte está dotado de un péndulo que en uno de sus extremos presenta una lengüeta, mientras -

30



181750

1 que en el otro extremo comporta un contrapeso, constituyendo el mencionado péndulo un medio capaz de truncar la trayectoria de las bolas.

5 Con el fin de aclarar suficientemente todo cuanto hemos expuesto, se acompaña una hoja de dibujos en la que se representa un esquema del conjunto, en disposición de utilización.

10 Referidos a este dibujo, señalamos: -1- asientos de superficie elástica; -2- bola; -3- receptor; -4- contenedor; -5- obstáculos intermitentes; -6- péndulo; -7- rampa de deslizamiento.

15 De todo lo anteriormente expuesto, y de la contemplación de los dibujos, se desprende que el funcionamiento es el siguiente: Depositando una bola en la rampa de deslizamiento, por la acción de gravedad, la bola se desliza hasta impactar con el primer asiento elástico saliendo expulsada de éste, y describiendo una trayectoria parabólica hacia el siguiente asiento, continuando así sucesivamente hasta llegar al receptor, en el cual finaliza la jugada.

20 Si la bola topa en uno de los obstáculos existentes, o bien no compacta en alguno de los asientos, se ve truncada la trayectoria de la misma sin conseguir por tanto llegar hasta el receptor.

25 Su elemental realización y la constitución de sus materiales, lo convierten en un juguete sencillo, y económico, cuya disposición, cálculo estimativo de distancias en inclinación de la rampa, están supeditadas al jugador potenciando en él sus cualidades de habilidad e inteligencia.

181750



1972

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

181750



1

5

10

15

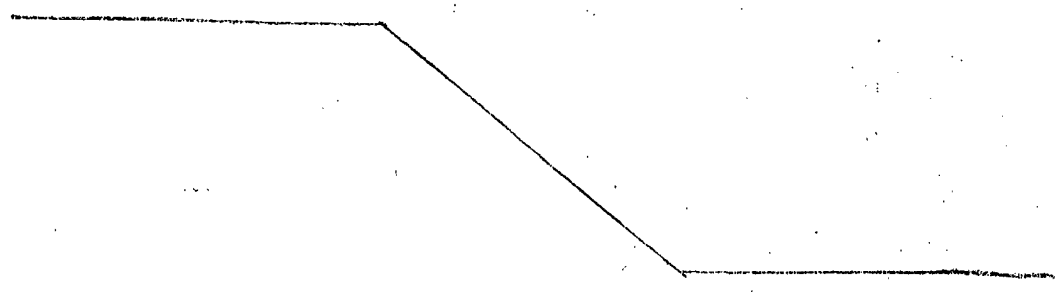
20

25

30

1a.- "JUEGO RECREATIVO Y DE HABILIDAD",
 caracterizado esencialmente porque está constituido por una
 pluralidad de asientos de superficie elástica en los que im-
 pactan, tras sucesivos saltos, una pluralidad de bolas, des-
 cendentes por una rampa, de inclinación adecuada, que deja -
 caer las bolas, una detrás de otra, sobre el primero de los
 asientos, estando los restantes asientos dispuestos alineados
 a la distancia adecuada para que las bolas, describiendo pará-
 bolas, impacten sucesivamente en cada uno de ellos, habiéndo
 se previsto tras el último de dichos asientos un receptor ca-
 paz de recibir las bolas y conducir las a un contenedor, con
 la particularidad de que el conjunto incorpora uno o varios
 obstáculos constituidos por una anilla o aro, dispuestos al
 paso de la trayectoria de las bolas, cuya anilla o aro, pre-
 senta su abertura intermitentemente obstaculizada por una
 lengüeta que situada en el extremo de un péndulo, es capaz -
 de truncar la trayectoria de las bolas, y caracterizado tam-
 bien porque los asientos elásticos están constituidos por -
 elementos tubulares que en una de sus bocas, presentan una -
 base de apoyo y en la otra una membrana elástica, capaz de de-
 formarse al recibir las bolas, y capaz de distenderse lanzán-
 dolas.

2a.- Se reivindica por último, como obje-
 to sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
 licita: "JUEGO RECREATIVO Y DE HABILIDAD".



25-4-74



27 JUL. 1972

181750

1 Todo ello tal y como queda descrito y reivindi-
cado en la presente memoria que consta de ocho páginas meca-
nografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 21 Junio 1.972

BERNARDO UNGRIA
p.p.

10

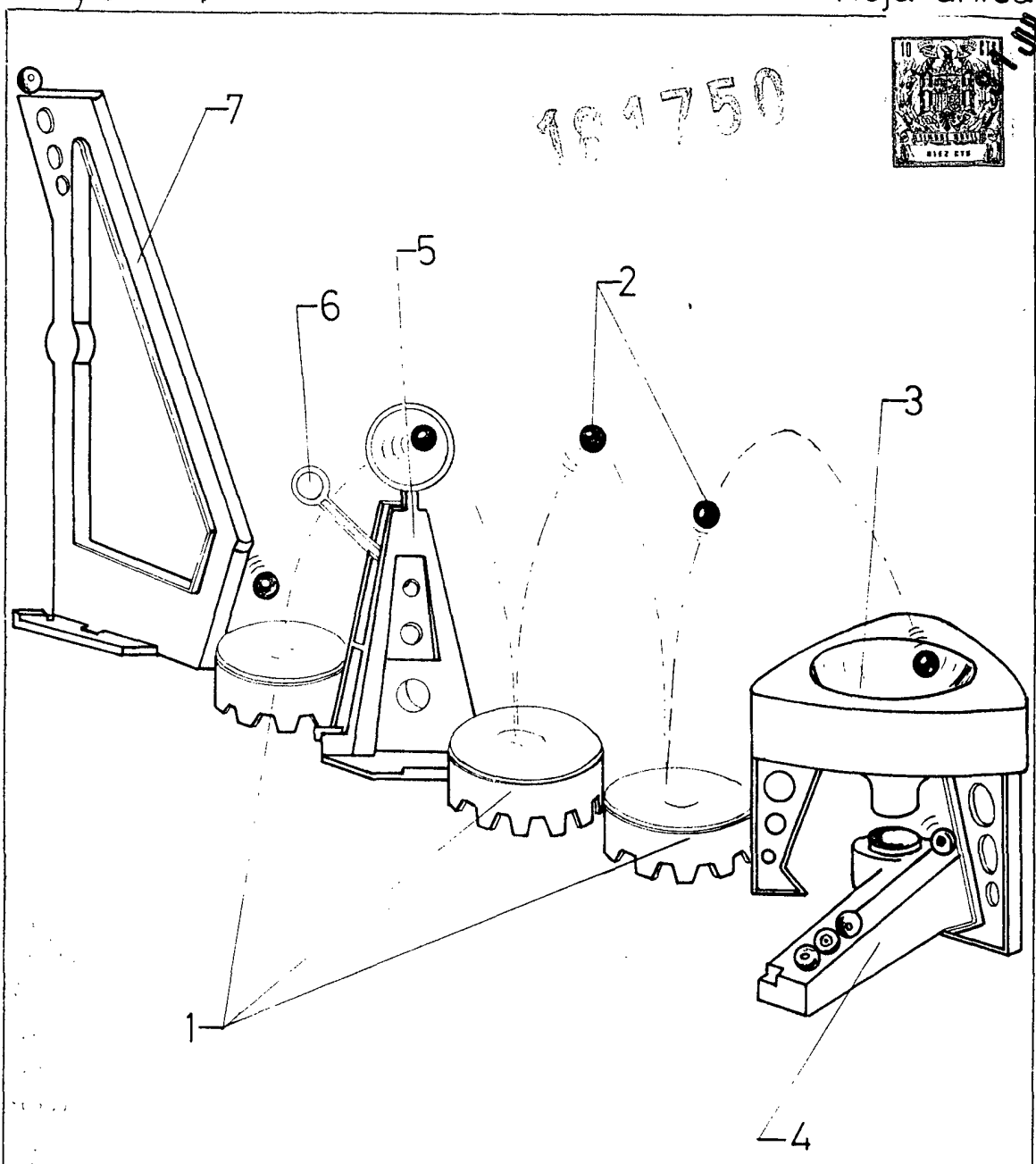
15

20

25

30

194750



ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Junio de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.